

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1109	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION	OTORGА VISACIОN DE EXTRANJERO QUE INDICA	RESIDENTE	A
	19 MAR 2019	RESOLUCIОN EXENTA Nº 69830	Santiago, 14 de Marzo de 2019	
TOTALMENTE TRAMITADO				

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.982.632 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Juan Carlos SALGADO HERNANDEZ de nacionalidad SALVADOREÑA.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. de
Extranjería y
Migración

Bh

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/ASC
1301114/03/2019

Distribución:

- Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo